

XV Jornadas Rosarinas de Antropología Sociocultural
24 y 25 de octubre de 2019, Rosario
ET 6 - Antropología del Trabajo y de la Conflictividad Social

Desigualdades: entre lo fundamental, lo material y lo existencial. ¿Prioridades o dimensiones articuladas que se refuerzan?

Érica G. Lander

Me propongo en este texto reflexionar sobre las diferentes dimensiones de la desigualdad, enfocando el análisis en un sector en particular, el que componen las trabajadoras de casas particulares, en el contexto de ampliación de derechos iniciado en el año 2013, a partir de la promulgación de la Ley 26.844 o *Régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares*. El objetivo principal del trabajo se centra en la construcción de preguntas que permitan un acercamiento complejo al problema de la desigualdad que enfrentan estas mujeres trabajadoras¹. Esto implica componer una herramienta analítica que permita pensar e interpretar procesos sociales y culturales relacionados a la desigualdad desde una perspectiva antropológica, a partir de las experiencias individuales de las personas con quienes investigo.

Para desarrollar esta reflexión tomaré parte del material producido para la tesis de doctorado en la que estoy trabajando², donde sostengo que los procesos de construcción de conciencia se constituyen en la actualidad como uno de los principales problemas que afronta el sector: tanto los conflictos relacionados a cuestiones objetivas –tales como la explotación o la negación de derechos– como los vinculados a aspectos intersubjetivos –centrados en la discriminación social y la falta de aceptación social–, se configuran como vivencias solitarias, y llegan a experimentarse como desamparo (Lander, 2017). Estos procesos han permanecido naturalizados por largo tiempo, constituyendo a este sector como vulnerable en términos sociales, culturales, económicos y laborales. La subordinación, la explotación y la exclusión son injusticias socioeconómicas permanentemente presentes en las vidas de estas mujeres.

Estas desigualdades han persistido y se han arraigado al estar justificadas y legitimadas por la falta de cuestionamiento social sobre diferentes aspectos críticos: las formas de contratación; la vulneración de sus derechos como trabajadoras y como personas; las lógicas de dominación que estructuran las relaciones entre empleadores/as y trabajadoras; las apreciaciones y representaciones que ubican al sector en un lugar de inferioridad, entre otras cuestiones. Incluso, la justicia social y económica, posibilitada por los cambios legislativos mencionados,

¹ Esta es una actividad feminizada, cerca del 95% son mujeres, por eso elegí mencionar al sector a través del uso del género femenino.

² Soy doctoranda en la Facultad de Filosofía y Letras, Doctorado en Antropología, y estoy trabajando en la tesis *Los soportes del cuidado. Desigualdad, representaciones y reconocimiento a través de las experiencias laborales de las trabajadoras de casas particulares*.

no parece haber sido acompañada por transformaciones en la estructura de valoraciones culturales (cfr. Fraser, 2000; 2008; 2012). Por ejemplo, durante el año 2018 –a cinco años de la promulgación de la ley, tras un cambio de gobierno en 2015 que permitió que se desarrollen medidas de corte neoliberal– los episodios de discriminación sufrida por algunas trabajadoras de casas particulares en Nordelta, un complejo de barrios privados de la zona norte de la provincia de Buenos Aires –habitado por personas de alto poder adquisitivo–, no generaron una condena social significativa o una intervención política sostenida; aunque fueron reflejados en algunos medios de comunicación durante un corto tiempo. Esto no solo nos habla de la fragilidad y volatilidad de ciertos cambios, cuando no están acompañados por políticas culturales que posibiliten *“la transformación total de los modelos sociales de representación, interpretación y comunicación”*, en términos de Nancy Fraser (2000 [1997]: 132); sino que también pone al descubierto que estas injusticias se mantienen gracias a que las pautas culturales desigualitarias están institucionalizadas tanto en la economía como en el Estado y en la sociedad civil. Entonces, la propuesta será ajustar la categoría de desigualdad, que parece reforzarse en un juego dialéctico entre la explotación y el desprecio.

Una cuestión que está en la base del interés por este tema es que, tal como expresan diversos autores (Kessler, 2014; Pecheny, 2015), y contra la naturalización que tuvo en otros tiempos, en la actualidad *“la desigualdad importa a las sociedades, y mucho”* (Kessler, 2014: 16). Según el *Barómetro de las Américas*, durante 2013 se relevó que la mayoría de las y los argentinos consideraba *“que el Estado debe intervenir para reducir las diferencias entre ricos y pobres”* (Kessler, 2014). En este sentido, este autor plantea que durante el período 2003-2013 se han registrado diversas *“tendencias contrapuestas”*, *“hubo claros movimientos hacia una mayor igualdad en ciertas dimensiones, pero también la perdurabilidad, o en ciertos casos hasta el reforzamiento, de desigualdades en otras”* (Kessler, 2014: 18). Sin embargo, señala que una de las particularidades de este decenio –donde se ubica la promulgación de la Ley 26.844– remite a un cambio cualitativo: se trabajó sobre la cobertura de áreas novedosas. Recordemos que la problemática principal que vino a saldar esta ley fue la histórica negación de derechos laborales a un amplio colectivo, constituido principalmente por mujeres de bajos recursos, algunas migrantes (internas e internacionales), con configuraciones culturales y experiencias sociales diversas³. Los derechos laborales

³ Todos aspectos que nos hablan de injusticias socioeconómicas, culturales o simbólicas que se fueron reforzando entre sí a lo largo de la historia y fueron constituyendo a estas mujeres; recuperar sus trayectorias individuales posibilita el acceso a estos mundos sociales.

conquistados con la ley permitieron que el sector se equiparara con el resto de los y las trabajadoras⁴. Hasta ese momento la actividad estaba regida por el Decreto-Ley 326/1956 o *Estatuto del Servicio Doméstico*, de la dictadura militar iniciada en 1955, desigualitario y discriminatorio en cuanto a las condiciones de trabajo y de protección legal del sector⁵. El intenso debate que provocó esta ley, permitió visibilizar socialmente la condición de servidumbre en la que estuvieron sumidas estas trabajadoras; condición que fue naturalizada y legitimada en las representaciones sociales y en las prácticas que las acompañan.

Alrededor del sistema patriarcal y androcéntrico, hegemónico en nuestra sociedad, se construyeron representaciones que han cimentado el desprestigio que tienen las tareas de cuidado; asociado a que se sostiene que no requieren calificaciones específicas para llevarlas adelante; a que se desarrolla puertas adentro del hogar, es decir, son tareas invisibles en términos sociales y económicos, desaparecen casi inmediatamente luego de ser realizadas, son tareas constantes, repetitivas e intensivas; además, no son contabilizadas en los análisis económicos⁶. He planteado en otros trabajos que todo esto ha repercutido en la construcción social del sentido sobre el trabajo remunerado en casas particulares y en la manera en que esto constituye e instituye las interacciones desiguales que se llevan a cabo entre empleadores/as y trabajadoras (cfr. Lander, 2015; 2017).

Por estas cuestiones señaladas es que se impone el análisis del lugar ocupado por la promulgación de esta ley en los procesos de construcción de representaciones por parte de las trabajadoras⁷. Las preguntas-problema que propongo para iniciar el análisis, son:

- ¿Cómo incorporar la perspectiva estructural al estudio de las múltiples desigualdades que constituyen al sector, sin descuidar las experiencias subjetivas?
- ¿Cómo incide el proceso de inclusión centrado en la promulgación de la Ley 26.844/2013 en las experiencias de las trabajadoras⁸ y en sus condiciones laborales?

⁴ El registro de las trabajadoras implica reconocer sus derechos laborales: condiciones de trabajo dignas, horarios y tareas claramente establecidos, descansos, vacaciones y feriados pagos, régimen de licencias, sueldo igual o mayor al piso establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Secretaría de Trabajo y Empleo desde 2018), acceso a la obra social, riesgo de trabajo; indemnización por despido injustificado.

⁵ Las condiciones laborales mencionadas en la nota 4 no estaban contempladas en este decreto-ley.

⁶ El concepto de “economía del cuidado”, que se desarrolla dentro de la economía feminista sostiene “*al menos dos objetivos: en primer lugar, visibilizar el rol sistémico del trabajo de cuidado en la dinámica económica en el marco de sociedades capitalistas, y en segundo lugar, dar cuenta de las implicancias que la manera en que se organiza el cuidado tiene para la vida económica de las mujeres*” (Rodríguez Enríquez, 2015: 36).

⁷ Mi interés está puesto en reconstruir esta perspectiva en particular.

⁸ En la construcción tanto de sus biografías, como de las representaciones sobre las posiciones sociales ocupadas, el trabajo de cuidado y las relaciones sociales y laborales sostenidas.

¿Cuáles son los “soportes exteriores” que posibilitaron la constitución de sus individualidades en contextos de humillaciones y maltratos?

En primer lugar, es importante considerar que la desigualdad como categoría analítica no ha tenido un sentido único; por esto, será necesario comenzar precisando sus alcances y trazando algunas discusiones, teniendo en cuenta que *“el modo en que formulemos nuestros interrogantes va a configurar, en cierta medida, el cuadro de situación resultante”* (Kessler, 2014: 27). El abordaje que propongo será multidimensional ya que la complejidad del problema requiere explorar todos sus aspectos, no solo los ingresos; hay otras dimensiones tan importantes como la de los recursos que deben ser consideradas en el análisis.

Gabriel Kessler (2014), en su indagación sobre las desigualdades, propone considerar la multidimensionalidad del problema, tomando en cuenta que si bien hay un acuerdo importante en señalar la desigualdad de ingresos como central, no puede ser la única dimensión a investigar, ya que el bienestar se relaciona con otras cuestiones importantes, que son constitutivas de la dignidad humana. Kessler retoma la “teoría de las capacidades” del filósofo Amartya Sen, que contiene nociones fundamentales para caracterizar las dimensiones en las que *“se produce una distribución diferencial de bienes y servicios”* (p. 28), originando grados desiguales de bienestar, libertad y autonomía entre las personas; es decir, desiguales posibilidades para desarrollar las propias capacidades. En base a estas nociones, Kessler plantea la existencia de diversas *“esferas de bienestar”* para explorar; identificadas a partir de que remiten a problemas sociales que *“atraen la consideración del Estado y de la opinión pública”*, reúnen *“preocupación social con un sustento estructural”* (p. 36): ingresos, educación, salud, vivienda, infraestructura, transporte, inseguridad, entre otras. Cada esfera tiene sus propias dinámicas, causas, consecuencias, interrelaciones, y/o mecanismos, que deben ser analizados. La pregunta sobre el bienestar, las capacidades y el funcionamiento estará referida a qué logran *“hacer”* las personas con lo que tienen, y a qué logran *“ser”*.

Por otra parte, Kessler pone el foco también en las políticas que se instrumentan para lograr la disminución de estas desigualdades en cada esfera, que serán diferentes. Pueden estar centradas en la redistribución (relacionadas a la reducción de las distancias económicas) o en el reconocimiento (centrado en la lucha contra las discriminaciones). En este aspecto se aproxima a la caracterización que hace François Dubet (2011; 2012; 2015), al abordar la desigualdad desde la categoría de *“justicia social”*; él diferencia la *“igualdad de posiciones”* de la *“igualdad de oportunidades”*. La primera, remite a los lugares ocupados en la

estructura social por los diferentes sectores y a la distribución igualitaria de ingresos, también al acceso a bienes y servicios, y a mejores condiciones laborales (los grupos se definen, en este sentido, a partir de su trabajo, su función y/o su explotación; y hacen énfasis en lo que tienen en común). La segunda, la referida a las oportunidades, remite a la posibilidad que tienen las personas, dentro de una sociedad, de competir en igualdad de condiciones; propone luchar contra las formas de discriminación que representan obstáculos para el desarrollo de una “*competencia equitativa*”, sin cuestionar la estructura de posiciones (los grupos se definen a partir de su identidad, por las discriminaciones y/o estigmatizaciones que padecen).

Desde esta última postura, las injusticias son definidas en términos de discriminación:

(...) la igualdad de oportunidades cambia profundamente las representaciones de la sociedad. Las clases son sustituidas por grupos que pasan a ser definidos sobre la base de las discriminaciones que sufren con relación a su ‘raza’, su cultura, su sexo y sus ‘capacidades especiales’. (Dubet, 2012: 46)

El autor sostiene que el énfasis puesto en las luchas desde esta última perspectiva de la justicia –que no impugna las jerarquías y propone una exaltación del mérito individual– es lo que hace que, en muchos casos, optemos por la desigualdad, aunque paradójicamente afirmemos la necesidad de combatirla (Dubet, 2015), porque refuerza la representación del mérito, del éxito y el fracaso en términos de responsabilidad individual. Esto nos lleva a considerar que existen desigualdades que son más justas que otras, aquellas que explican las propias posiciones como lugares de distinción y elección racional. Entonces, es la propia responsabilidad y compromiso, frente a las oportunidades y los obstáculos, lo que explica esas distinciones. En este sentido, al momento de pensar en políticas sociales, y ante la necesidad de optar entre los dos caminos posibles de igualación o construcción de “vidas más vivibles”, Dubet (2011; 2012) propone que la “prioridad” debería estar puesta en “aproximar” los lugares ocupados dentro de la estructura social, “*reducir la brecha en las condiciones de vida y de trabajo*”, procurar que los empleos ocupados por diferentes personas “*sean tan iguales como sea posible*” (Dubet, 2012: 44). Esto representa, según el autor, un camino más justo y eficaz; pero, además, más realista en términos de praxis política⁹. Sin embargo, para el caso que se está examinando, considero que incorporar paralelamente políticas relacionadas a lograr la igualdad de oportunidades, permitiría incluir y trabajar el tema de las múltiples discriminaciones padecidas por este sector social, sin descuidar el trabajo sobre las

⁹ Pareciera que Dubet plantea esto desde una concepción de la gestión que enfatiza las cuestiones asociadas a la eficacia y la eficiencia; es decir, no pone el énfasis en pensar la gestión como un espacio de disputas, desarrolladas alrededor de la reproducción o transformación de las orientaciones que toman las políticas sociales. Diversos actores toman parte en esta disputa para imponer sus particulares intereses en las diferentes esferas de bienestar; desde dentro del aparato estatal pero también por fuera de él (cfr. Chiara y Di Virgilio, 2009; Raggio, 2013).

condiciones específicas o los marcos sociales –y los recursos disponibles– en los que se desarrollan las relaciones sociales que producen y reproducen sentidos y prácticas.

Entonces, se trata tanto de cuestionar y reducir la brecha que separa las diferentes posiciones, como de trabajar, también, sobre los obstáculos que no posibilitan la igualdad social, porque las múltiples dimensiones de la desigualdad están articuladas. Se interrelacionan y potencian entre sí, generando experiencias desacreditadoras. Me interesa retomar acá a Silvia Federici (2014 [2004]) cuando plantea que

(...) la lección política que podemos aprender de Calibán y la bruja es que el capitalismo, en tanto sistema económico-social, está necesariamente vinculado con el racismo y el sexismo. **El capitalismo debe justificar y mistificar las contradicciones incrustadas en sus relaciones sociales** —la promesa de libertad frente a la realidad de la coacción generalizada y la promesa de prosperidad frente a la realidad de la penuria generalizada— **denigrando la «naturaleza» de aquellos a quienes explota:** mujeres, súbditos coloniales, descendientes de esclavos africanos, inmigrantes desplazados por la globalización. (p. 32, las negritas son mías)

Es decir, si solo apuntamos a una de las dimensiones –las posiciones ocupadas–, difícilmente logremos sostener en el tiempo las conquistas obtenidas a partir de la ley, ya que el trabajo sobre la legitimación de los cambios sociales –contra las discriminaciones; la carencia de oportunidades por género, etnia/raza/origen, entre otras clasificaciones relacionales– tiene un peso muy grande en los procesos de reproducción y/o transformación de estas situaciones. En este sentido he sostenido en otro trabajo que

(...) las realidades, en las que nos constituimos y nos insertamos, se experimentan de formas específicas; la experiencia de clase es una de esas maneras, la de género y la de origen y/o étnica también conforman experiencias particulares. Y, al igual que la diferenciación de clase, la diferenciación de género, de origen y/o étnica, están enraizadas en la estructura económica de la sociedad, no es posible pensarlas como esferas separadas (cfr. Fraser, 2012 [2007]). Sobre estas experiencias se produce la construcción social de un conjunto de significados que, además, se encarnan en instituciones, prácticas y relaciones. (Lander, 2014: 1-2)

En línea con esto, Mario Margulis (1999a; 1999b) dice que las relaciones de clase en la Argentina están marcadas por un “sustrato racial”, es decir, las diferenciaciones de clase se han organizado sobre bases raciales; esto implica que la forma en la que se relacionan actualmente las clases puede ser rastreada en el pasado. Entonces, las múltiples discriminaciones conforman un problema histórico con características compartidas entre sí con la estructura de clases (Lander, 2015). Por esto, Margulis plantea que la discriminación social que ha persistido en el tiempo, se articula sobre un proceso de “*racialización de las relaciones de clase*”. Este autor, señala que históricamente se constituyó una vinculación entre la condición económica y la reputación de cada grupo (definido en términos étnicos o nacionales); esto implica que la descalificada sea “*la población no europea, migrante del*

interior o de países limítrofes [sobre la que] pesan diferentes estigmas que contribuyen a mantenerla en posiciones subalternas, enrarecen sus oportunidades y, más aun, la constituyen en un otro peligroso que despierta recelos y sospechas” (1999a: 17).

En la misma línea, Pecheny (2016) plantea que los sectores discriminados son los sectores que han sido sistemáticamente subordinados, explotados y excluidos en base al ordenamiento social que se fue constituyendo a lo largo de la historia. En este sentido, es el Estado el que debe percibirse como *“productor y reproductor de estructuras sistemáticas de discriminación y estigma”* (p. 264), esto implica, a su vez, que debería ser pensado como responsable de dar respuestas a estos procesos estructurales. Aquí es donde ingresa la perspectiva estructural al estudio de las múltiples desigualdades, incorporando al análisis el papel del Estado; de las políticas públicas que se llevan a cabo o que se dejan de lado; de las condiciones de producción y reproducción de sentidos y de formas de interacción social que el Estado, y sus políticas, favorecen o rechazan.

Entonces, la desigualdad debe ser abordada a través del análisis de los procesos, las relaciones establecidas y las prácticas sociales; pero no puede descuidarse el nivel de las percepciones, representaciones, actitudes y experiencias que legitiman estas desigualdades, reforzándolas y haciéndolas persistentes. Tanto la discriminación como el reconocimiento remiten a estructuras: se materializan en instituciones, en normativas, en formas de ordenar la realidad, en leyes, en maneras de actuar; y es a través de estas mismas instancias que se reproducen. En este sentido, acuerdo con Pecheny (2016) cuando dice que *“un análisis integral de la discriminación y la diversidad social debe dar cuenta también del papel productor y reproductor del Estado en materia de jerarquizaciones arbitrarias que se anudan a la estructura desigual de clases según parámetros económico-productivos”* (p. 267).

Es decir, la racialización es un esquema histórico que hunde sus raíces en el pasado, que tiene fuertes consecuencias sobre la población discriminada; ha condicionado la participación social de estos sectores, menoscabando el ejercicio de sus derechos y el acceso a bienes y servicios en igualdad de condiciones. Quienes han sido subordinados a lo largo de la historia parecen tener menos poder para luchar por las posiciones, que se perciben como cerradas: *“mirar a los ojos al poder”* muchas veces implica pérdidas y despojo. Por esto, otras consideraciones que suma Dubet (2011), al plantear algunas críticas al modelo de posiciones, me parecen más interesantes para enfocar el problema, él plantea que:

(...) la percepción de las desigualdades vividas es mucho más intensa de lo que son las desigualdades de ingresos captadas por las estadísticas [...] las desigualdades reales son producidas por la acumulación de pequeñas desigualdades que acaban por crear diferencias mucho más considerables que las meras diferencias de ingresos. (p. 39)

En línea con lo dicho, las políticas públicas referidas a este sector, más que estar pensadas en términos de prioridades deberían articular procesos paralelos de igualación desde la perspectiva de las posiciones y las oportunidades; reconociendo el carácter estructural de las desigualdades pero examinando también la manera en la que opera esta estructura: respetando o vulnerando los derechos universales; favoreciendo o no el acceso a determinados recursos; generando o negando instancias de respeto y dignidad. Es necesario estudiar las formas en que cada uno de estos procesos se intersectan, se refuerzan, se debilitan o se contraponen y resisten. Es por todo lo dicho hasta acá que, para abordar el caso analizado, me parecen más productivas analíticamente las categorías que aporta Nancy Fraser (2000; 2008; 2012 [2007]) al analizar la justicia social y la identidad de grupo o el interés de clase que moviliza a los diferentes agentes. Para esta autora *“la desigualdad económica y la falta de respeto cultural se encuentran en estos momentos entrelazadas respaldándose mutuamente”* (2000: 127).

Fraser plantea que tanto la distribución (como problemática centrada en la economía política) como el reconocimiento (problemática centrada en aspectos culturales y discursivos) *“son dimensiones de la injusticia, la opresión y la desigualdad”* (Fraser, en Arribas y Del Castillo, 2007: 25). La persistencia de determinados sectores en posiciones económicamente desfavorables guarda relación con la manera en la que son percibidos, no se los considera como formando parte de la sociedad con plenos derechos, se los incorpora desde la subordinación y el desprestigio. Esta autora ha reflexionado sobre estas cuestiones en diversos trabajos; en algunos de ellos planteó las políticas de redistribución y las de reconocimiento en términos de *“dilemas de la justicia social”* (Fraser, 2000; 2012 [2007]), ya que las luchas por la distribución pretenden minimizar las diferencias mientras que las luchas por el reconocimiento tienden a acentuarlas. En otros escritos traspuso el dilema, ya que señaló que las luchas relacionadas al ámbito cultural, tales como los procesos afirmativos, pueden también representar acciones transformadoras, por esto, ella propone que cada proceso debe analizarse de manera contextualizada (Fraser, 2008; Arribas y del Castillo, 2007). Si bien estas luchas implican dos lógicas diferentes lo cierto es que ambas esferas están interrelacionadas, deben ser analizadas en relación.

Para Fraser, género y raza son dos ejes de subordinación y conforman lo que ella ha denominado “comunidades bivalentes”¹⁰; son dos ejes que representan tanto injusticias culturales como socioeconómicas, por esto, plantea a las políticas de redistribución y de reconocimiento como dos dimensiones de la justicia que se encaminan a reparar estas desigualdades, es decir, propone un enfoque bidimensional. Entonces, en el caso que se está analizando, se deberá indagar en las formas en que se articulan los diferentes ejes de subordinación relacionados a las posiciones de clase, género, raza-etnia-origen entre las trabajadoras de casas particulares.

Para pensar esto propongo otras contribuciones de Fraser (2000, 2008; 2012 [2007]) que posibilitan avanzar con la reflexión. Al caracterizar las “comunidades bivalentes” (cfr. Fraser, 2008) formula una concepción de género más abarcadora para pensar el tipo de problemáticas sociales relacionadas a la desigualdad (donde el género atraviesa otros ejes de subordinación) y al tipo de políticas de justicia que demandan (políticas sociales de la diferencia y políticas culturales de la igualdad –Fraser, 2000–):

La perspectiva que propongo requiere que el género se vea de forma bifocal, simultáneamente a través de dos lentes. Visto a través de una lente, el género tiene afinidades con la clase; visto a través de la otra, es más parecido al estatus. Cada lente permite advertir un aspecto importante de la subordinación de las mujeres, pero ninguna es suficiente por sí sola. Sólo se adquiere una visión completa cuando las dos lentes se superponen. En este punto el género aparece como un eje categorial que abarca dos dimensiones del orden social, la distribución y el reconocimiento. (Fraser, 2012 [2007]: 272)

El género, remite a una “comunidad bivalente” porque “*combina características de la clase explotada con otras de la sexualidad despreciada*” (Fraser 2008: 91). Por esto, la autora propone una política de justicia “integral” (Fraser, 2000) que contemple las demandas de distribución equitativa de los ingresos en relación con las transformaciones culturales o simbólicas que buscan revertir los “patrones de valor cultural”, que estructuran los códigos de género y devalúan las posiciones ocupadas por las mujeres. Recordemos que dentro de las políticas de reconocimiento se sitúan las políticas culturales que buscan recomponer el respeto y la estima social de ciertos grupos, a través de derribar la subordinación social y la dominación cultural, que imposibilita que estos grupos participen en la sociedad desde lugares valorados.

¹⁰ Fraser (2012 [2007]; 2008; 2000) plantea que la clase y la sexualidad son dos formas de diferenciación social que se ubican en dos extremos de las divisiones sociales. La primera categoría se asienta en la estructura económica y se relaciona con las políticas de redistribución; la segunda, asociada a las políticas de la identidad que remiten al reconocimiento, se inscribe en el orden cultural. Entre un extremo y otro se ubican otras formas de diferenciación que ella llama “comunidades bivalentes” o “categorías bidimensionales”: género, raza/etnia/origen, entre otras. Es decir, son categorías que están arraigadas tanto en la estructura económica como en orden de jerarquías sociales.

Retomando el caso de las trabajadoras de casas particulares, sus posiciones sociales pueden ser abordadas desde diversas categorías consideradas como “bivalentes”: género y raza (que he caracterizado como raza-etnia-origen, por la ambigüedad que representa la utilización de cada una de estas categorías al momento de referirlas a personas concretas); además, son ejes de subordinación que se intersectan, interactúan y refuerzan, la identidad trabajadora en la Argentina que está fuertemente racializada; para el caso del cuidado también está fuertemente generizada. Por esto, es significativa la reflexión alrededor del tipo de relaciones intersubjetivas que se construyen con las y los empleadores, muchas veces se plantea que las trabajadoras son “parte de la familia”, remitiendo esta representación a negar la diferencia de clase realmente existente, opacándola. Sin embargo, esta diferencia se visibiliza y acentúa cuando la trabajadora pretende abandonar el lugar de explotación, sumisión y resignación, es decir, al hacer frente a diversas situaciones vivenciadas como “*experiencias morales de desprecio*” (Aquino Moreschi, 2010). Estas relaciones empleador/a-empleada deberían ser pensadas como “bivalentes”, están enraizadas tanto en cuestiones materiales (el género organiza las relaciones dentro de la estructura económica, el trabajo reproductivo pagado está mal remunerado y feminizado; por otro lado, en el capitalismo, la división del trabajo está estructurada también por la raza –cfr. Fraser, 2000; Margulis, 1999a y 1999b–, asignando representaciones estigmatizadoras a las y los sujetos racializados, que justifican que se los/as considere “mano de obra barata y servil”) como simbólicas (valoraciones culturales negativas; representaciones estereotipadas que las inferiorizan y cosifican; negación de derechos; actitudes discriminatorias). Remiten a injusticias de redistribución socioeconómicas organizadas por la racialización de las personas; e injusticias de valoración cultural degradada, que distorsiona el sentido de sí mismas de estas personas ante la explotación y el desprecio padecido; se las concibe como inferiores y es esto lo que explica –justifica– la posición alcanzada; acá estaríamos frente a lo que Dubet analizó como “desigualdad de oportunidades”. “*En este caso, ni las soluciones redistributivas por sí mismas, ni las soluciones de reconocimiento por separado serán suficientes: las comunidades bivalentes precisan de ambas*” (Fraser 2000: 138).

Finalmente, para concluir este ajuste conceptual que busca responder a la pregunta: desigualdad ¿de qué?, me interesa retomar los aportes del sociólogo Göran Therborn (2015), para él la desigualdad “*es la capacidad desigual para funcionar en plenitud como ser humano, la capacidad desigual para elegir una vida de dignidad y bienestar en condiciones*

imperantes de tecnología humana y conocimiento humano” (p. 53). Este autor recurre a dos vertientes filosóficas que le permiten focalizar el problema desde una mirada compleja. Para esto articula la pregunta que se hace el ya mencionado filósofo Sen: ¿qué es lo que nos constituye como seres humanos?, con la que se hace la filósofa Martha Nussbaum: “¿qué requiere una vida merecedora de dignidad humana?”, la que remite a la especificación de “*las dimensiones básicas de la vida humana*” (Therborn, 2015: 54), en tanto “organismos”, “personas” y/o “actores/as” sociales que somos.

En base a estas preocupaciones filosóficas, Therborn reconstruye estas tres dimensiones básicas de la vida humana en las que se registran tres tipos de desigualdad: en primer lugar estaría la “desigualdad vital”. En tanto “organismos” somos susceptibles de dolor, sufrimiento y muerte va a decir el autor, por esto, esta dimensión “*se refiere a la desigualdad socialmente construida entre las oportunidades de vida a disposición de los organismos humanos*” (Therborn, 2015: 54). La salud, la vida y la mortalidad estarán en el centro de la indagación. Es decir, remite a aquello que resulta fundamental y universal para todo ser humano y se piensa en términos de derechos humanos básicos.

La segunda dimensión es la “existencial”, en tanto “personas” vivimos en contextos de sentido y emoción. La desigualdad, en este sentido, refiere a la “*asignación desigual de atributos que constituyen la persona, es decir, la autonomía, la dignidad, los grados de libertad, los derechos al respeto y al desarrollo de uno mismo*” (Therborn, 2015: 54); es decir, esta dimensión retoma el análisis de estas cuestiones relacionadas a la condición humana que Fraser había establecido en su análisis “bidimensional” en términos de reconocimiento. En esta desigualdad focalizaré la mirada en el último apartado, es la que queda plasmada tanto en los patrones culturales hegemónicamente impuestos en la sociedad, en las modalidades de interacción social, como en las experiencias subjetivas de las personas afectadas.

Finalmente, la dimensión de los “recursos”, en tanto “actores/as” sociales somos capaces de actuar en pos de objetivos y metas; entonces, esta dimensión es la que “*adjudica a los actores humanos recursos desiguales para actuar [...] El primer recurso suelen ser los padres, su riqueza, conocimientos y el apoyo que nos brindan*” (Therborn, 2015: 54), es decir, el análisis estará focalizado en los ingresos, la riqueza, la educación y el poder.

Esta última caracterización de las dimensiones de la desigualdad es la que resulta más productiva para analizar los procesos en los que se ven envueltas las trabajadoras de casas particulares. Como intenté demostrar con el recorrido analítico que hice, y siguiendo a Danilo Martuccelli (2007b), es importante prestar atención a las dificultades que presenta abordar el análisis de lo social desde la categoría de *“clase social como operador analítico fundamental para dar cuenta de las experiencias y de los fenómenos sociales, [es importante reconocer] la insuficiencia de este nivel para describir ciertos fenómenos actuales”* (2007b: 34). Las injusticias relacionadas al reconocimiento, al respeto, a la autonomía personal y a la posibilidad de *“elegir una vida de dignidad y bienestar”*, necesitan enfatizar estos aspectos de la explotación física y emocional de estas mujeres: se les demanda trabajo, obediencia y sumisión pero también afecto, dedicación y entrega. Arlie Russell Hochschild (2011 [2008]) definió esto en términos de *“plusvalía emocional”*, al referirse a la transferencia de cuidados y afecto de un hogar a otro, visibilizando la extracción de recursos emocionales que se produce en este contexto global. El relato de estas mujeres sobre sus propias experiencias, en términos de las limitaciones y humillaciones padecidas, así lo indica; los discursos sociales que circulan y las maneras de interacción institucionalizadas también.

Para cerrar estas reflexiones me parece importante tratar de delinear las particularidades del caso elegido. Como ya he planteado en otro lugar, el trabajo en el sector de casas particulares replica las características negativas del trabajo reproductivo ampliamente analizadas por la antropología, la sociología y la economía: es un trabajo desacreditado, devaluado e invisible; además, llega a ser un trabajo degradado cuando a estas trabajadoras no se les reconocen sus derechos; equiparando estas tareas con la servidumbre, por la explotación y la precarización que conllevan (cfr. Lander, 2015).

La promulgación de la Ley 26.844/2013 configuró un proceso de inclusión¹¹ social importante. Fue un proceso que partió de la identificación de una desigualdad de derechos entre las personas trabajadoras; este sector había quedado afuera de la Ley de Contrato de

¹¹ Kessler (2014) plantea, desde una mirada crítica pero sin desconocer los logros obtenidos, que durante el período 2003-2013 se desarrollaron tendencias contrapuestas en cada esfera de bienestar analizada en su trabajo. Dentro de estas tendencias, la ley implica un avance hacia la igualdad de posiciones en el mercado de trabajo más protegido, impactando positivamente en un sector vulnerable e históricamente olvidado; mejorando sus condiciones laborales. En este sentido, tanto Raggio (2018) como Therborn (2015) acuerdan en caracterizar este período a partir de la disminución tanto de la *“desigualdad económica”* como de la *“desigualdad existencial”*; además, se registró una ampliación de los derechos culturales a partir de la implementación de diferentes políticas públicas: formalización del empleo a partir de la ley citada; Programa de Orquestas y Coros del Bicentenario; Ley 26.618/2010 de Matrimonio Igualitario y Ley 26.743/2012 de Identidad de Género (Raggio, 2018).

Trabajo; es decir, del derecho común laboral que rige para el conjunto de trabajadores y trabajadoras del sector privado y gran parte del sector público (cfr. MTEySS, 2012). Pero, además, visibilizó e impugnó una *“experiencia colectiva de malestar, descontento o sufrimiento social sobre la desigualdad”* (Kessler op. cit.: 36), es decir, esta ley permitió saldar una desigualdad relacionada tanto a la esfera de los recursos como a la esfera existencial (Raggio, 2018; Therborn, 2015).

Considero que es a través de las biografías de estas mujeres que será posible advertir relaciones entre las representaciones sociales que sostienen, sus experiencias individuales y la manera en que la sociedad ha “fabricado Individuos”; la importancia que tienen las otras personas, diversos recursos, el entorno intersubjetivo en el sostenimiento cotidiano de la vida. Por esto, para el análisis de las múltiples desigualdades va a resultar significativa la posibilidad de identificar cuáles son los “soportes materiales y simbólicos”¹² (cfr. Martucelli, 2007a) que han permitido sostenerse en términos existenciales y sociales a estas trabajadoras. Martucelli plantea la necesidad de indagar en términos contextuales *“las situaciones, los procesos, las relaciones y los símbolos que, operando como verdaderas prótesis subjetivas, permiten a los individuos sostenerse en la existencia”* (Martucelli, 2007a: 80). Es decir, no a partir de un conjunto estandarizado de soportes, sino reconociendo las diversas formas que posibilitan que estas trabajadoras logren enfrentar los diferentes ejes de desigualdad que las atraviesan, pensados en términos de pruebas o desafíos que se desarrollan en las vidas individuales (cfr. Martucelli, 2007a; 2007b; 2012). En definitiva, la propuesta es que desde las experiencias individuales se pueda identificar y analizar las principales “pruebas” que enfrentan –que son estructuralmente comunes–, las tensiones que se presentan y las formas en que se resuelven. La identificación de estas “pruebas” o desafíos históricos inherentes a nuestra sociedad (producidos socialmente y representados desde parámetros culturales propios) es lo que implica un “cambio de rumbo” en la investigación de los fenómenos sociales; un abordaje a escala de los individuos a través de los procesos estructurales de individuación (Martucelli, 2009). Desde este marco será posible el análisis de estas experiencias singulares, donde la mirada antropológica tendrá un papel relevante, es decir, a través de comprender esos fenómenos socioculturales desde el reconocimiento de las relaciones en los que están inmersos, de los contextos donde se desarrollan.

¹² *“Lo propio de los soportes es de tener una faz activa y de transmitirnos un estado de suspensión social [...] para poder “soportar” la existencia, su “peso”, los individuos tiene que encontrar, darse, soportes en el mundo social”.* (Martucelli 2007b: 42)

Referencias bibliográficas

- AQUINO MORESCHI, Alejandra. 2010. Las lógicas del no-reconocimiento y la lucha cotidiana de las migrantes zapotecas en Estados Unidos: Breve etnografía del servicio doméstico. *Cuicuilco* [online], 49(17), 221-242. Consultado el 2-6-2014. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/cuicui/v17n49/v17n49a12.pdf>
- ARRIBAS, Sonia y DEL CASTILLO, Ramón. 2007. La justicia en tres dimensiones. Entrevista con Nancy Fraser. *Minerva. Revista del Círculo de Bellas Artes*, 6, octubre, 24-29.
- CHIARA, Magdalena y DI VIRGILIO, María Mercedes. 2009. Conceptualizando la gestión social. En Chiara, M. y Di Virgilio, M. M. (org.) *Gestión de la política social. Conceptos y herramientas* (pp. 53-86). Bs. As.: UNGS-Prometeo Libros.
- DECRETO/LEY 326. 1956: *Estatuto del Servicio Doméstico*.
- DUBET, François. 2015. Introducción: la crisis de las solidaridades; La elección de la desigualdad; la solidaridad como condición de la igualdad; De la integración a la cohesión. En *¿Por qué preferimos la desigualdad? (aunque digamos lo contrario)* (pp. 11 a 81). Bs. As.: Siglo XXI.
- 2012. Los límites de la igualdad de oportunidades. *Nueva Sociedad*, 239, mayo-junio, 42-50.
- 2011. *Repensar la justicia social. Contra el mito de la igualdad de oportunidades*. Bs. As.: Siglo XXI.
- FEDERICI, Silvia. 2014 [2004]. *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- FRASER, Nancy. 2012 [2007]. La política feminista en la era del reconocimiento: un enfoque bidimensional de la justicia de género. *Arenal*, 19(2), julio-diciembre, 267-286.
- 2008. La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. *Revista de Trabajo*, 4(6), agosto-diciembre, 83-99.
- 2000. ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era postsocialista. *New Left Review*, 1, 126-155.
- KESSLER, Gabriel. 2014. La desigualdad y sus interrogantes; Reflexiones finales. En *Controversias sobre la desigualdad. Argentina, 2003-2013* (pp. 13 a 57 y 333 a 380). Bs. As.: FCE.
- LANDER, Érica. 2017. *Construcción de conocimiento o cómo contar una vida significativa: reflexiones alrededor del trabajo etnográfico*. Inédito.
- 2015. *El cambio cultural y la discriminación: las trabajadoras de casas particulares*. Inédito.
- 2014. *¿A que nos referimos con cambio cultural? Aportes para la reflexión*. Material de cátedra. Antropología del CBC-UBA.
- LEY 26.844. 2013. *Régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares*.
- MARGULIS, Mario. 1999a. La discriminación en la discursividad social. En Margulis, Pecheny y Urresti, Marcelo y otros. *La segregación negada. Cultura y discriminación social* (pp. 17 a 36). Bs. As.: Biblos.
- 1999b. La "racialización" de las relaciones de clase. En Margulis, Mario y Urresti, Marcelo y otros. *La segregación negada. Cultura y discriminación social* (pp. 37 a 62). Bs. As.: Biblos.
- MARTUCELLI, Danilo. 2009. *El problema del individuo en América Latina*. s/d.
- 2007a. Introducción; Las tres vías del individuo sociológico; Por una sociología de los soportes. En *Cambio de rumbo. La sociedad a escala del individuo* (pp. 5-35 y 63-98). Santiago de Chile: LOM.
- 2007b. *Lecciones de sociología del individuo*. Perú: PUCP, Departamento de Ciencias Sociales.
- MARTUCELLI, Danilo y DE SINGLY, François. 2012. Introducción; Hacia una sociología del individuo; Las teorías para una sociología del individuo; Las tradiciones nacionales del individualismo. En *Las sociologías del individuo* (pp. 9-79). Santiago de Chile: LOM.
- MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTEySS). 2012. *Nuevos paradigmas del trabajo doméstico. Proyecto de ley sobre Régimen Especial de Contrato de trabajo para el personal de casas particulares*. C.A.B.A.: Subsecretaría de Relaciones Laborales-MTEySS.
- PECHENY, Mario. 2016. La discriminación, la diversidad social y la estructura en la Argentina. En Kessler, G. (comp.). *La sociedad argentina hoy. Radiografía de una nueva estructura* (pp. 257-280). Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- RAGGIO, Liliana. 2018. Jaque a los avances de la igualdad en la Argentina y en América Latina. En Raggio, L. (comp.). *Antropología de las políticas sociales y culturales. Estudio sobre su implementación y perspectivas futuras* (pp. 241-274). Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras-UBA.
- 2013. El Teatro Colón. Un símbolo de la gestión cultural en la CABA en el último decenio. *VII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social*. Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Buenos Aires, Argentina.
- RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, Corina. 2015. Economía feminista y economía del cuidado Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. *Nueva Sociedad*, 256, marzo-abril, 30-44.
- RUSSELL HOCHSCHILD, Arlie. 2011 [2008]. Amor y oro. En *La mercantilización de la vida íntima. Apuntes de la casa y el trabajo* (pp. 269-284). Bs. As.: Katz Editores.

THERBORN, Göran. 2015. Tres tipos de (des)igualdad y su producción. En *Los campos de exterminio de la desigualdad* (pp. 53-70). Bs. As.: Fondo de Cultura Económica.